



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 OFICINA DE ENTRADA LEGISLATIVA
 ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 17/07/24 Hs. 1405
 Numero: 711 Fojas: 2
 Expe. N°
 Girado:
 Recibido: ANDRADA Nadia Belén
 Concejo Deliberante Ushuaia

Fecha: 17 JUL 2024 14:08
 Numero: 711 Fojas: 02
 Expe. N°
 Girado a:
 Recibido:

Fichtenberg Roxana
 Leg. 4514

Nota N° 96 /2024.-

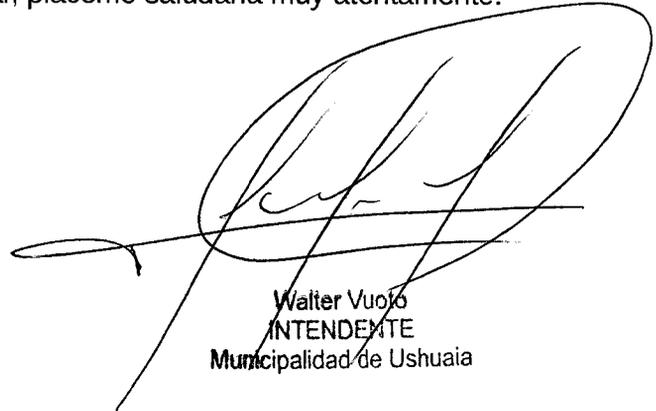
Letra Mun .U.

Ushuaia, 17 JUL. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1281 /2024, por medio del cual se comunica la ausencia del suscripto de la ciudad de Ushuaia entre los días jueves dieciocho (18) de julio y hasta el día lunes veintidós (22) de julio de 2024.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.



Walter Vuolo
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
 S _____ / _____ D
 e



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 16 JUL. 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto comunica al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día jueves dieciocho (18) de julio y hasta el día lunes veintidós (22) de julio de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre los días jueves dieciocho (18) de julio y hasta el día lunes veintidós (22) de julio de 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1281 /2024.-

Sebastián BIZARTE
JEFE DE CABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriela Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"